



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2012

Expte. N° 17.028/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 88 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que los estudiantes Antonio Domingo TORO y Jesús Ismael COLQUE, renunciaron a la beca que les otorgara mediante el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 204-12 razón por la cual solicita su baja mediante el instrumento legal correspondiente.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja con efecto al 1° de mayo de 2012, de la BECA otorgada por el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0204-12, a los siguientes alumnos:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	LU N°
FACULTAD DE INGENIERÍA		
Antonio Domingo TORO	32001856	305636
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Jesús Ismael COLQUE	34190460	611936

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultades, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.